

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hernán Darío Eusse Salazar
Demandados	Unión Eléctrica S.A.
Radicado	05001 31 03 008 2023-00122-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce Personería

Para que represente a la parte actora, se le reconoce personería al Dr. **GILBERTO ELIAS CASTRILLÓN ZULUAGA** con T.P. 157.286 del C.S. de la J. en los términos del poder conferido. Artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)